

Santiago, 23 de julio de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A. inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Distribución de dividendos.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A., rol único tributario N°59.500.004-1, N° de inscripción N°103 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y de lo preceptuado en la Circular N° 660 de esta entidad, para informar en carácter de hecho esencial que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2019, tomó los siguientes acuerdos, con la unanimidad de los accionistas:

- El reparto de dividendos definitivos por la suma de EUR 14.100.566,7658.
- Para efectos financieros, la distribución de dividendos definitivos será imputada a las utilidades retenidas de la Sociedad, de acuerdo al Balance General al 31 de diciembre de 2018.
- El dividendo definitivo equivale a EUR 566,7658 por acción. El dividendo se repartirá sobre 24.879 acciones de serie única.
- El pago de los dividendos a los Accionistas se efectuará el día 12 de agosto de 2019 pagándose de la siguiente manera: (i) el monto de EUR 14.100.000 (catorce millones cien mil euros) a su accionista, Molinos Río de la Plata Sociedad Anónima en especie y, (ii) el monto de EUR 566,7658 (quinientos sesenta y seis coma siete seis cinco ocho euros) a su accionista, Bodega Ruca Malen S.A.U., en dinero mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente, de conformidad al Registro de Accionistas vigente al quinto día hábil anterior al pago de dicho dividendo.

- Se dejó constancia de que los dividendos acordados distribuir, corresponden a rentas de fuente extranjera, por lo que en conformidad a lo previsto en el artículo 41D de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se encuentran sujetos a tributación en Chile.
- El aviso al que se refiere el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas y la Circular N° 660 de la CMF, será publicado en el diario El Mostrador el día 02 de agosto de 2019.
- Adjunto enviamos además el Formulario N°1 de reparto de dividendos, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 660 de la CMF.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

Luis Eduardo Flores Rivas
Gerente General
p.p. Molinos de Chile y Río de la Plata Holding S.A.